

Buenos Aires, // de enero de 1995.

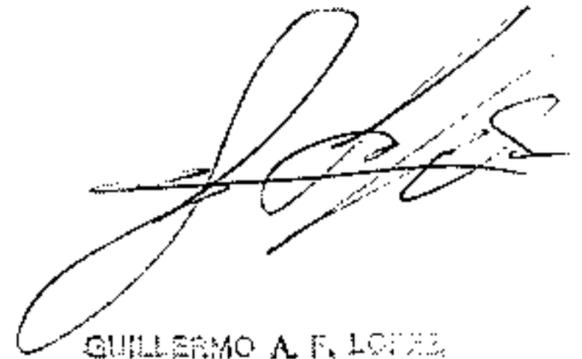
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), sito en la calle Sobremonte 972, durante el período comprendido entre el 1º de abril próximo y el 30 de septiembre de 1995; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 9/13.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3- 00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



GUILLELMO A. F. LOPEZ